



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Bono Infantil dirigido a las familias de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores entre 4 y 12 años.

BDNS (Identif.): 846644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846644>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias del Bono Infantil las familias en las que ambos progenitores, personas tutoras, acogedoras, guardadoras con fines de adopción, o el único responsable familiar que, durante el curso escolar 2024-2025, hayan tenido menores a su cargo de entre 4 y 12 años cumplidos, ambos inclusive, hayan estado empadronados en un municipio de Castilla y León, hayan realizado una actividad laboral por cuenta propia o ajena por la cual hayan estado dados de alta, al menos 90 días, en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad y, por tanto, necesitan conciliar.

Segundo. Objeto y finalidad.

Esta Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del Bono Infantil dirigido a las familias en las que ambos progenitores trabajen y hayan tenido menores a su cargo de entre 4 y 12 años de edad para contribuir, durante el curso escolar 2024-2025 a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden FAM/739/2025, de 7 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del «Bono Infantil» a las familias de Castilla y León, para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores de 4 a 12 años.



Cuarto. Cuantía.

El Bono Infantil tiene un crédito asignado para esta convocatoria de 16.000.000,00 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se podrá añadir a la financiación descrita una cuantía adicional con el fin de atender la totalidad de las solicitudes que reúnan los requisitos para ser beneficiarias de la subvención.

El importe del Bono Infantil será de 200 euros por cada menor a su cargo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Valladolid, 16 de julio de 2025.

La Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO